

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Terapeuta Ocupacional en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Resolución de 26 de febrero de 2020, por las que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Terapeuta Ocupacional en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ésta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de personal estatutario de la categoría de Terapeuta Ocupacional:

Titulares:

Presidente: D Ernesto Francés Lario

Secretario: D Juan Barea Torres

Vocal: D^a Emma Marzo Lostale

Vocal: D Manuel Gálvez Julián

Vocal: D^a M^a Pilar Esquillor Espinosa

Suplentes:

Presidente: D. Pedro Anguita Rubio

Secretario: D José Antonio Ripalda Gabás

Vocal: D^a Ana Carmen Artieda Jordán

Vocal: D Evaristo Marco Marco

Vocal: D Eugenio Dacal Lorenzo

Segundo. - Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar, a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Zaragoza, 2 de septiembre de 2020.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

Javier Marín Buerba

